ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.843/2014

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto ausentarme de la Localidad los días 10 y 11 de julio del corriente año, y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en los artículos 44.1 y 2.

He Resuelto

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación

en el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Osuna Cobos, los días 10 y 11 de julio de 2014.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el jueves, 10 de julio de 2014, previa aceptación y conformidad de don Alfonso Osuna Co-

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayunta-

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, 9 de julio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.